



UNIVERSIDAD DEL CAUCA

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA

**ADENDA No. 2
CONVOCATORIA N° 34**

La Universidad del Cauca informa, que mediante la presente Adenda modifica el Capítulo I, Condiciones Generales, el numeral 1,6, 1,14, del Capítulo II, Documentos Habilitantes de la propuesta el numeral 2.4; 2.5; 2.7 y 2.8 así:

**CAPITULO I
CONDICIONES GENERALES**

1.6 PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial para la obra objeto de la convocatoria incluido IVA es de NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$995.419.957), amparado en los certificados de disponibilidad presupuestal que se describen a continuación:

OBRA	VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL (COSTO DIRECTO E INDIRECTO), INCLUIDO IVA	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y DE VOZ Y DATOS, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TRANSFORMADOR, PLANTA ELÉCTRICA DE EMERGENCIA, UNIDAD UPS TRIFÁSICA Y EQUIPOS DE CONECTIVIDAD PARA RED DE VOZ Y DATOS, PARA EL NUEVO EDIFICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, LOCALIZADO EN LA CALLE 5 No. 3-58/76 DE LA CIUDAD DE POPAYÁN.	NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$995.419.957)	201602230 por valor de \$722.804.121
		201602231 por valor de \$108.112.000
		201602232 por valor de \$114.171.234
		201602233 por valor de \$50.332.602

Parágrafo: En cumplimiento de la Ley 30 de 1993, el Acuerdo 0105 de 1993, el Acuerdo 064 de 2008; la Universidad del Cauca descartará toda propuesta que se presente por encima del techo presupuestal fijado.

De igual manera para garantizar el proceso de selección objetiva y transparencia, descartará toda propuesta que se presente por un valor inferior al 95% del presupuesto oficial fijado incluido IVA.



1.14 RECEPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS

1.14.1. Con la firma de la propuesta, el oferente declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de incompatibilidad e inhabilidad para presentar la oferta.

1.14.2. La propuesta debe presentarse, foliada en forma consecutiva ascendente y que sus folios coincidan exactamente con el INDICE que presenten, en carpeta AZ debidamente organizada, en original los documentos que provengan del proponente para el sobre UNO (1) y en original los documentos que provengan del proponente para el sobre DOS (2); la propuesta debe ser en medio físico y en medio magnético (CD debidamente marcado), en español, sin enmendaduras, tachones ni borrones, y **presentarse según el cronograma, en la Vicerrectoría Administrativa**, calle 4 N° 5 -30 segundo piso.

Los sobres 1 y 2 deben marcarse claramente, con la siguiente información:

- 1- Nombre del oferente
- 2- Número de la Convocatoria
- 3- El objeto
- 4- dirección y teléfono celular del proponente.
- 5- Correo electrónico.

Sobre #1 debe contener

En el sobre # 1 el proponente deberá presentar en su propuesta los documentos habilitantes, es decir los jurídicos, financieros y técnicos, los cuales deberán ser entregada por el ofertante a la hora indicada y deberá depositarse en la urna respectiva.

Sobre #2 debe contener

El sobre # 2 deberá contener únicamente la propuesta económica escrita y en medio digital, en CD debidamente marcado, el cual debe ser diligenciado en programa Microsoft Excel Versión 2007 o superior, con el fin de que sea compatible con cualquier programa de Hoja de Cálculo. Se debe verificar que el archivo sea copiado correctamente pues muchas veces al realizar el proceso de copiado y pegado, el resultado es un archivo correspondiente a un acceso directo.

En caso de que el archivo presentado no pueda abrirse o leerse, por defectos del medio digital o error en los archivos, **la propuesta será descartada.**

Los proponentes deben adjuntar, todos los documentos exigidos en la convocatoria pública, de tal manera que el número de folios de los cuadernillos coincida exactamente y además, contener toda la información solicitada en esta convocatoria pública que permita la comparación objetiva frente a las demás ofertas. Para este efecto los



proponentes deberán examinar cuidadosamente los términos de la convocatoria pública e informarse de todas las exigencias y circunstancias que tengan incidencia de cualquier manera en la convocatoria o el contrato y sus costos.

- 1.14.3. La propuesta deberá tener una vigencia mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la Convocatoria.
- 1.14.4. Todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, serán por cuenta del contratista.
- 1.14.5. No se aceptarán propuestas enviadas vía fax o entregadas en otras oficinas de la Universidad del Cauca, ni las entregadas después de la fecha y hora señalada.
- 1.14.6. Para efectos de establecer las inhabilidades previstas en la normatividad vigente, al momento de recibir la oferta, se dejará constancia escrita de la fecha y hora exacta de presentación, indicando de manera clara y precisa el nombre o razón social del proponente y el de la persona que en nombre o por cuenta de éste ha efectuado materialmente la presentación.
- 1.14.7. Los proponentes por la sola presentación de su propuesta autorizan a la Universidad del Cauca, para constatar y verificar toda la información que en ella suministra, dentro del proceso de revisión.
- 1.14.8. Una propuesta por oferente: el oferente deberá presentar solamente una propuesta, ya sea por sí solo o como integrante de un consorcio o unión temporal. El Oferente no podrá ser socio de una firma que simultáneamente presente propuesta por separado, salvo el caso de las sociedades anónimas abiertas.

CAPITULO II DOCUMENTOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA

2.4) RUP

El oferente deberá presentar el registro único de proponentes vigente y en firme.

El oferente deberá estar inscrito en dos (2) de los códigos UNSPSC, que se describen a continuación, señalando por medio de resaltador el renglón donde se encuentre dicho registro e indicando el número de folio, para facilitar el proceso de verificación.

Para consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes deberá estar inscrito en al menos uno de los códigos UNSPSC exigidos, aclarando que entre los integrantes deberá cumplirse con dos de los códigos exigidos



SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
26	11	16
Maquinaria y accesorios para generación y distribución de energía	Baterías, generadores y transmisión de energía cinética	Generadores de potencia
39	12	10
Componentes accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación	Equipos, suministros y componentes eléctricos	Equipamiento para distribución y conversión de alimentación
39	12	16
Componentes, accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación	Equipos, suministros y componentes eléctricos	Dispositivos y accesorios para la protección de circuitos
43	22	26
Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipos o plataformas y accesorios de red multimedia o de voz y datos	Equipo de servicio de red
72	15	15
Servicio de edificación, construcción de instalaciones y mantenimientos	Servicio de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicio de Sistemas eléctricos
72	15	16
Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de sistemas especializados de comunicación

2.5) EXPERIENCIA CERTIFICADA DEL PROPONENTE:

Con el fin de verificar la experiencia técnica para la contratación del objeto de la presente invitación, el proponente debe adjuntar copia de MAXIMO CUATRO (04) contratos, actas de entrega, actas de liquidación de las partes en las que sea posible verificar las actividades objeto del presente proceso requerido por la Universidad.

En lo referente a los contratos que se deben aportar para la sumatoria de la experiencia, estos deberán ser igual o mayor al presupuesto oficial de la convocatoria; en lo correspondiente a la experiencia técnica.

Los contratos que se aporten como experiencia se actualizarán a pesos presentes, por valor total (incluido IVA), sumados deben ser iguales o mayores al presupuesto oficial de la presente convocatoria.

Cada contrato que el proponente anexe para demostrar la experiencia específica, deberá estar registrados en el RUP, en por lo menos uno (1) de los códigos UNSPSC exigidos en el punto 2.4 de los presentes pliegos de condiciones, y el registro deberá estar vigente



y en firme, de lo contrario el proponente quedara INHABILITADO.

La Universidad de Cauca tendrá en cuenta la experiencia total que presenten los proponentes en calidad de Consorcio y Unión Temporal, proporcional a su participación en dichas alianzas comerciales.

Los contratos que aporte el oferente para demostrar su experiencia, deberán haberse liquidado en un tiempo no mayor a diez (10) años, contados a partir del cierre de la presente invitación.

2.5.1. CALCULO DEL VALOR PRESENTE DE CADA CONTRATO:

El valor presente será verificado por la Universidad del Cauca, en la audiencia de licitación, para cada contrato y se calculará aplicando la siguiente fórmula:

$$VPi = \frac{Ci \times SMMLV \text{ fecha actual}}{SMMLV \text{ fecha del acta liquidación}}$$

Dónde:

- VPi = Valor presente del contrato Ci
- Ci = Valor histórico de cada contrato

Cuando se acrediten obras ejecutadas en consorcios o uniones temporales, el valor ejecutado, antes de traerlo a valor presente, se distribuirá teniendo en cuenta el porcentaje en que participó el proponente, bien sea que éste participe individualmente o en forma conjunta.

El oferente deberá diligenciar el anexo: EXPERIENCIA ACREDITADA DEL PROPONENTE que se publicará en el presente proceso, este documento deberá presentarse en físico debidamente firmado y en medio magnético (formato Excel versión 97 o superior). Junto con la oferta.

2.7 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La Entidad verificara los siguientes indicadores en la capacidad organizacional registrada en el RUP, así:

VERIFICACION DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
Índice financiero	Valor	Fórmula por aplicar
Rentabilidad en el patrimonio	Mayor o igual a 0,03	Utilidad operacional / patrimonio
Rentabilidad en el activo	Mayor o igual al 0,03	Utilidad operacional / Activo Total



2.8. HABILITACION FINANCIERA

Los siguientes indicadores financieros miden la fortaleza financiera registrada en el RUP de los proponentes:

- a) Índice de Liquidez
- b) Índice de Endeudamiento
- c) Razón de cobertura de intereses

VERIFICACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA		
Índice financiero	Valor	Fórmula por aplicar
Índice de liquidez	Igual o superior a 2,5	Activo Corriente / Pasivo Corriente
Índice de endeudamiento	Menor o igual a 0,40	Pasivo Total / Activo Total
Cobertura de Interés	Mayor o igual a 2	utilidad operacional / gastos de intereses
Capital de trabajo	Igual o superior al 100% del presupuesto oficial	Activo corriente – Pasivo corriente

Por lo anterior se entiende que los numerales no modificados mantienen su vigencia

Atentamente,

DIEGO CRUZ JIMÉNEZ

Presidente

Junta de Licitaciones y Contratos (E)